

DICTAMEN
CASO ARTURO
MEDINA VELA
(CRPD/C/22/D/32/2015)





Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México

Mgdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez

Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y

Derechos Humanos

Mtra. Yolanda Rangel Balmaceda

Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos
Niños Héroe No.150, Piso 6, ala Norte
Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México

Tel: 5591564997, Ext. 511356 y 511358
e-mail: derechoshumanos@tsjcdmx.gob.mx



Impresión: [✉ comerciosoluciones@hotmail.com](mailto:comerciosoluciones@hotmail.com)

La discapacidad jamás será justificación de un acto de discriminación

Es por esto que, es un reto de suma importancia para el Poder Judicial de la Ciudad de México, la visibilización de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida

Eliminar las barreras que impiden que las personas con discapacidad accedan a la justicia es el desafío que de manera continua enfrentamos en la construcción de un México inclusivo y accesible en donde todas las personas podamos disfrutar de nuestros derechos plenamente

Magistrado Doctor Rafael Guerra Álvarez
Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México



¿Quién es Arturo Medina Vela?

Es mexicano y tiene 31 años

Es una persona con
discapacidad psicosocial e
intelectual

Vive en la Ciudad de México
con su familia

A Arturo le apoya su familia
para tomar decisiones



Unos policías dijeron
que Arturo robo un
coche



Arturo fue detenido por
la policía el 14 de
septiembre de 2011



Arturo fue enviado a una institución especial para personas con discapacidad



La mamá de Arturo
presentó a un juez el
documento que dice
que:

Arturo tiene
discapacidad



Los médicos informaron al juez que Arturo tiene dificultades para entender algunas cosas

El juez dijo que Arturo debía tomar medicinas para tratar su discapacidad



La mamá de Arturo pidió al juez que lo dejara libre porque ella lo iba a cuidar y le daría sus medicinas en casa

El juez le respondió a la mamá de Arturo que no se podía llevar a su hijo



El Juez realizó 3 audiencias

En estas tres audiencias nadie defendió a Arturo y no pudo explicar lo que pasó cuando lo detuvieron los policías

En diciembre de 2011 el Juez dijo que Arturo sí se había robado el coche



En octubre de 2014 la mamá de Arturo buscó a los abogados que trabajan en la asociación DOCUMENTA para que ayudaran a Arturo a obtener su libertad



DOCUMENTA

ayudó a Arturo

para que un

Tribunal

Superior revisara

su caso



Arturo le dijo al Tribunal Superior que:

- El juez que atendió su caso no respetó sus derechos
- El juez no permitió que Arturo eligiera su abogado
- No pudo platicar con el juez
- Siempre fue tratado como una persona enferma y peligrosa



Los jueces de ese
Tribunal Superior no
escucharon a Arturo

Los jueces le dijeron a
Arturo que las leyes
no dejaban que ellos
revisaran su caso



Arturo pidió a otra
jueza su libertad antes
de terminar esos
cuatro años porque
había trabajado mucho
en la institución para
personas con
discapacidad



Una jueza le dijo a Arturo que tenía que quedarse los cuatro años en la institución para recuperar su salud



El Juez dice que
Arturo ya no podía
hacer más por su
caso



Arturo escribió al
Comité para decir que
en México violaron sus
derechos



En 2019 el Comité llamó la atención a México porque dejó de cuidar los derechos de Arturo



México le debe dar a Arturo

- Dinero para pagar lo que gastó su familia
- Debe reconocer todo lo que le pasó a Arturo públicamente
- México debe contar a las personas lo que le pasó a Arturo

A ninguna otra persona con discapacidad le debe de pasar lo que le ocurrió a Arturo



México debe hacer cambios en las leyes para que las personas con discapacidad sean escuchadas y se les respeten sus derechos

- Evitar que los jueces manden que las personas con discapacidad estén en instituciones especiales para que tomen sus medicinas
- Ayudar a las personas con discapacidad para que puedan estar acompañadas en un juicio y puedan entender lo que pasa
- Respetar a las personas con discapacidad si son detenidas por la policía



NACIONES UNIDAS

DICTAMEN CRPD/C/22/D/32/2015

Aprobado el 6 de septiembre del 2019 por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en virtud del artículo 5to del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de las Personas Con Discapacidad, respecto de la comunicación número 32/2015

El Poder Judicial de la Ciudad de México, como autoridad encargada de garantizar el acceso a la justicia con pleno respeto al principio de igualdad y no discriminación, emite esta versión en lenguaje sencillo del Dictamen del caso Arturo Medina Vela contra México, basado en una versión de texto propuesto por la Dirección General del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a quien se agradece su permanente apoyo y asesoría especializada, así como, el apoyo técnico especializado brindado por parte de Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.

